ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2233246 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALEXIS OLAYA ARBOLEDA

PARTES:	**JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO** – Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial – SENA
	ALEXIS OLAYA ARBOLEDA - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Energía Eléctrica (Uso Final de la Energía Eléctrica) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato era hasta el 15 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. $37.945.200 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	8 de febrero de 2021
C. D. P.:	No. 721 de 2021.
C. R. P.:	No. 8521 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 45-44-101122386 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 9 de febrero de 2021 hasta el 15 de abril de 2022; valor asegurado $3.794.520 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 9 de febrero de 2021.
PRÓRROGA:	NA.
ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. $37.945.200 incluido IVA.
SUSPENSIÓN:	N.A.
SUPERVISOR:	Profesional de Bilingüismo Coordinación de Formación, JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO

Entre los suscritos, **JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO**, domiciliado (a) en la ciudad de Palmira, identificado (a) con la C. de C. 87.303.845 de El tambo (Nariño), quien en su calidad de Subdirector de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 02560 del 24 de noviembre de 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 156 del 24 de noviembre de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ALEXIS OLAYA ARBOLEDA** identificado (a) con la C. de C. No. 94.315.745 de Palmira, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2233246 del 8 de febrero de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 8 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Energía Eléctrica (Uso Final de la Energía Eléctrica) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial."* **2.** Que, de conformidad con modulo "información general" del SECOP II, la Duración del contrato se pactó por 307 Días y la fecha de terminación del contrato hasta el 15/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió en la Fecha de inicio de contrato 9/02/2021 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito). **3.** Que el (la) contratista mediante oficio con radicado N°76-1-2021-012202; de fecha 01 de octubre de 2021, propuso la

terminación anticipada de común acuerdo a partir del 30 de SEPTIEMBRE de 2021, indicando lo siguiente: *"ALEXIS OLAYA ARBOLEDA mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 94315745, de Palmira, Valle, que conforme al contrato vigente No. CO1.PCCNTR. 2233246 DE 2021, solicito dar aplicación a la CLÁUSULA DÉCIMA del formato GTH-F-077_Formato_Minuta_Contrato_Prestacion_de_Servicios publicado en el módulo Documentos del contrato en la plataforma SECOP II, que dispone lo siguiente: TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. Así las cosas, manifiesto mi renuncia al contrato suscrito con la entidad a partir de 30 de septiembre de 2021, por motivos de posesión en un nombramiento provisional como docente en una institución pública, por tal motivo, tomo la decisión de terminar el contrato con el centro de Biotecnología Industrial, que estaba ejecutando hasta el día 30 de septiembre de 2021."* **4.** Que JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada mediante correo del viernes, 1 de octubre de 2021 12:00 p. m. de conformidad con las razones objetivas indicadas por el (la) contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2233246 de 2021, finaliza el día 30 de SEPTIEMBRE de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/Cte. $9.270.000**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal **CRP-No. 8521 de 2021**, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2021 y no hasta el 15 de Diciembre de 2021. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2233246 de 2021 de a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	**$37.945.200**
Valor Bruto pagado al contratista	**$28.675.200**
Valor para pagar al contratista	**$0**
Saldo para reversar a favor del SENA	**$9.270.000**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 8521 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/Cte. $9.270.000. PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**. **CLÁUSULA SEXTA**: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA**: La presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2233246 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALEXIS OLAYA ARBOLEDA

ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.2233246** DE 2021 se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Palmira, el 06 de octubre de 2021

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Fecha: 2021.10.07 11:13:34 -05'00'

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
C.C. No. 87.303.845 de El tambo (Nariño)
Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial - Regional Valle

EL (LA) CONTRATISTA

ALEXIS OLAYA ARBOLEDA
C. de C. No. 94.315.745 de Palmira

Vo.bo.
JORGE ENRIQUE OLIVARES GARRIDO
Supervisor del Contrato

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA – Contratista Responsable de contratación
Revisó: JENNIFER SÁNCHEZ G. – Abogada Contratita del Centro de Formación